



Buenos Aires, de junio de 2010.

RES. CM N° /2010

VISTO:

La Act. CM N° 13858/10 y la copia de la Res. CM° 863/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto el Sr. Juan Sebastian Romero, Oficial Interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, solicita prorroga de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 28 de mayo de 2010.

Que por Res. CM. N° 863/09, se le concedió al Sr. Romero, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, dado que fue designado interinamente en el cargo de Relator en el Equipo F de la Unidad Fiscal Sudeste, a partir del 27 de noviembre de 2009 y hasta el 27 de mayo de 2010 inclusive.

Que origina su pedido, el hecho de que continua en el mencionado cargo en la citada Dependencia.

Que el Art. 85 del reglamento interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Publico establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la prorroga de la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Sr. Juan Sebastian Romero, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, la extensión de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM. N° 863/09, desde el día 28 de mayo de 2010 y mientras desempeñe funciones en el cargo que fuera designado o sea nombrado en planta permanente, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo personal del Sr. Juan Sebastian Romero y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2010